



Universidad Nacional de Salta

**RECTORADO**

SALTA, 02 MAY 2017

Expte. N° 17.162/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 10 por la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la nota efectuada por la Sra. Directora del Jardín Materno Infantil, por la cual solicita la prórroga de la designación interina de la Sra. Beatriz Felisa BASUALDO, para que continúe prestando servicios en la categoría 4 del citado Jardín, en el marco de la Resolución CS N° 494/11, a partir del 1° de mayo de 2017 y por el término de seis (6) meses, y/o hasta que el cargo se cubra por concurso.

QUE asimismo informa que por Expte. N° 17.026/17, se encuentra en trámite el llamado a Concurso para cubrir el referido cargo.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación interina de la Sra. Beatriz Felisa BASUALDO, D.N.I. N° 5.801.443, para que continúe prestando servicios en el marco de la Resolución CS N° 494/11, en un cargo de Responsable de Sala, Categoría 4 del Jardín Materno Infantil de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir del 1° de mayo de 2017 y por un período de seis (6) meses, y/o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda antes.

ARTICULO 2°.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida vacante Categoría 4 de la Secretaría de Bienestar Universitario.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Niña  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0507-2017